



MARINA DE GUERRA DEL PERU



ORES FOVIMAR (Organismo Especial Fondo de Vivienda de la Marina)

=====

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

=====

Procedimiento Especial N° (I-C)
Levantamiento de Hipoteca "Pari Passu"

EDIFICANDO EL FUTURO

FONDO DE VIVIENDA DE LA MARINA

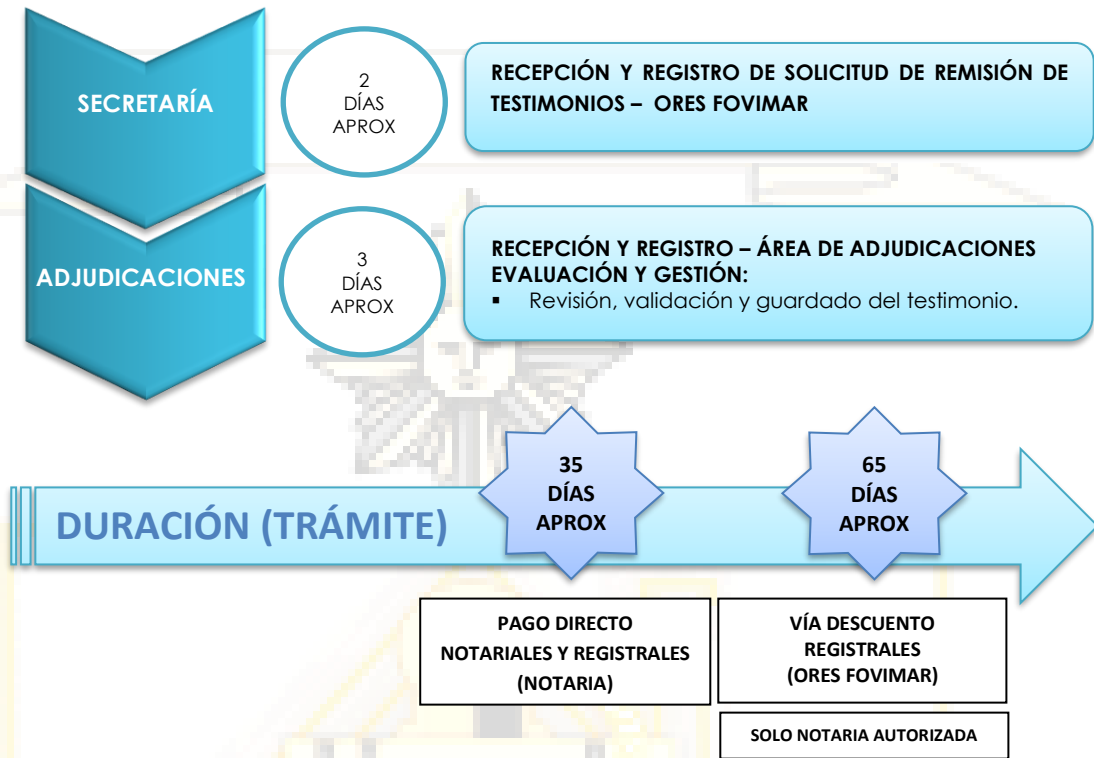


LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA “PARI PASSU”

Es el procedimiento mediante el cual el personal naval en situación de actividad, disponibilidad o retiro que adquirió un préstamo hipotecario bajo la Modalidad Pari Passu (hipoteca compartida entre el ORES FOVIMAR y una Entidad Financiera) y ha cancelado la totalidad del préstamo hipotecario, seguro de desgravamen, gastos legales y aportes; puede presentar su **solicitud de levantamiento de hipoteca “pari passu”** con la finalidad de liberar la(s) hipoteca(s) constituida(s) a favor del ORES FOVIMAR y de la Entidad Financiera en garantía del préstamo otorgado y poder disponer de su(s) inmuebles(s) libremente.

A. PROCEDIMIENTO:





B. PREGUNTAS FRECUENTES:

GASTOS LEGALES

GASTOS NOTARIALES	Establecidos a discrecionalidad de cada notaría (depende de la cantidad de páginas generadas y éstas a su vez del número de hipotecas).
GASTOS REGISTRALES	Establecidos por el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de SUNARP (depende del monto y el número de hipotecas inscritas)

NOTA IMPORTANTE:

El Organismo Especial Fondo de Vivienda de la Marina, no realiza ningún cobro adicional a los requeridos por la Notaría para la gestión antes mencionada; es decir, todo pago por derechos notariales y registrales se canalizan con la notaría que realizará el trámite.

CORRESPONDIENTE AL PAGO:

PAGO DIRECTO O VÍA DESCUENTO: DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES

- El ORES FOVIMAR (mediante mensaje naval, llamada telefónica o correo electrónico) comunicará al prestatario cuando la documentación se encuentre en notaría.
- La notaría (mediante llamada telefónica o correo electrónico) comunicará al prestatario las formas de realizar el pago.
- El prestatario coordina los gastos legales (Notariales) directamente con notaría, desde el momento en que la documentación completa se encuentre en las instalaciones de la notaría.



- El prestatario podrá optar respecto al pago de los gastos legales (Registrales) eligiendo pago directo en notaría o vía descuento de la remuneración/pensión, para lo cual deberá presentar las autorizaciones de descuento correspondiente.

COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

El prestatario realizará las coordinaciones, gestiones y seguimientos necesarios (gastos legales, toma de firmas del Director Ejecutivo, subsanar observaciones notariales y registrales que le correspondan, etc.) con la finalidad de lograr inscribir el acto de Levantamiento de hipoteca Pari Passu en SUNARP.

NOTA I:

El ORES FOVIMAR sólo intervendrá para subsanar alguna esquela de observación emitida por SUNARP (siempre y cuando le competa subsanarla y le sea comunicada oportunamente, por parte del prestatario o notaría).

NOTA II:

De elegir una Notaría diferente a las autorizadas por ORES FOVIMAR: La notaría tiene que apersonarse a ORES FOVIMAR a tomarle la firma al Director de la Escritura Pública de Levantamiento de Hipoteca Pari Passu; el Director no irá a las instalaciones de la notaría a firmar.

ENTREGA DE TESTIMONIO (PRODUCTO FINAL)

Se entrega en las instalaciones de la NOTARIA (previa coordinación entre el prestatario y notaría).

NOTA III:

De elegir una Notaría diferente a las autorizadas por ORES FOVIMAR, el prestatario asume la responsabilidad de entregar un testimonio al ORES FOVIMAR donde incluya la minuta de levantamiento de hipoteca condicionada elevada a escritura pública y el asiento de inscripción de levantamiento de hipoteca.



EDIFICANDO EL FUTURO

FONDO DE VIVIENDA DE LA MARINA